

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.



Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves, Viernes y Domingos, en la Imprenta de Garrido, á 9 reales al mes, llevado á casa de los Sres. Suscritores, y 11 para fuera, franco de porte. La Redacción se halla establecida en la calle de la Obra, núm. 7, donde se dirigirán los anuncios particulares, y los oficiales al Sr. Gobernador.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

#### Gobierno de la provincia de Valladolid.

#### ADMINISTRACION. — NEGOCIADO 4.º PRESUPUESTOS.

Llegada la época de la formación de los presupuestos adicionales del corriente año, creo indispensable hacer algunas advertencias respecto de su instrucción á fin de evitar que se cometan defectos y faltas que entorpezcan la marcha de este importante servicio, y su pronto despacho. La Real orden de 30 de Julio de 1859 y la circular de 9 de Marzo de 1860, insertas en los *Boletines* números 121 y 38 de los citados años, aclaran perfectamente el pensamiento y la idea del Gobierno, así es que yo solo haré las prevenciones puramente necesarias con objeto de que los Ayuntamientos de esta provincia cumplan estrictamente y sin faltar en nada con lo que en aquellas superiores disposiciones se determina:

1.ª Los presupuestos deben hallarse en este Gobierno sin escusa ni pretexto de ningún género antes de finalizar el mes de Mayo próximo.

2.ª En dichos presupuestos se comprenderán las resultas por ingresos y gastos del anterior y los nuevos que sea conveniente incluir en el ordinario que se ejercite.

3.ª En el caso que no sea necesaria la formación del presupuesto adicional, procurarán los Sres. Alcaldes ponerlo en mi conocimiento para evitar de este modo las reclamaciones consiguientes.

4.ª Los Ayuntamientos cuyos gastos asciendan á mas de 100.000 reales, acompañarán como todos los demás:

1.º por duplicado el presupuesto y un ejemplar sin relacion y refundiendo en él el ordinario aprobado y el adicional en los términos que se solicite su aprobación; 2.º certificación del arqueo practicado en 31 de Marzo y arreglado al modelo que á continuación se inserta, y 3.º relaciones de gastos é ingresos por capítulos.

Y 5.ª Al hacer la refundición, tendrán especial cuidado los Secretarios de Ayuntamiento de colocar cada ingreso en el lugar que se señala siguiendo el orden y clasificación que él los separa por artículos y relaciones numeradas, sin que sirva de inconveniente para practicar esta operación, que este ó el otro servicio, haya sido autorizado en distinto capítulo del que queda ahora fijado. En este caso se llevará la cifra de que se trata al artículo y relacion á que corresponde, evitándose de este modo que haya nada manuscrito, á no ser que ocurra algun servicio que carezca de clasificación en el ingreso y no guarde analogía con ninguno de los que en él se mencionan.

Al efecto y con el fin de que pueda cumplirse con las anteriores prevenciones, remito por el correo de hoy á todos los Alcaldes ocho ejemplares impresos de presupuestos para que se forme el adicional á que se refiere esta circular y el ordinario para el año próximo.

Confío en que los Ayuntamientos, cumpliendo estrictamente con estas advertencias, me evitarán así el disgusto de tener que emplear medios mas severos y que se oponen á mi carácter. Valladolid 11 de Abril de 1861.—Cástor Ibañez de Aldecoa.

#### Modelo del acta de arqueo de 31 de Marzo.

En..... á 31 de Marzo de 1860, reunidos el Sr. Alcalde, el Depositario municipal y el Secretario interventor con el objeto de practicar el arqueo mensual prevenido por la disposición 4.ª de la instrucción de 20 de Noviembre de 1845, y como final del cierre del ejercicio del presupuesto del año

anterior, por el art. 19 de la Real orden de 30 de Julio de 1859, se dispuso por el Sr. Alcalde dar principio al acto, y teniendo á la vista los libros de intervencion donde aparece que en fin de Febrero último quedaron existentes 7540 reales, que en el mes actual ingresaron 6314, y que durante el mismo se han satisfecho 8520, resultan de existencia 5334, cantidad igual á la que aparece en los libros y en Depositaria bajo las especies que se expresan:

En plata y oro.. 5020	} 5334
En calderilla.... 314	

Igualmente resulta de los libros de intervencion que de la espresada suma corresponden: (1)

Al presupuesto del año anterior, 340.....	} 5334
Al corriente, 4994.....	

Igual. . . . . » . . . . . »

Y para cumplir &c.

El Alcalde.

El Secretario interventor.

El Depositario.

(1) Para que no haya dos cuentas de caja, una para cada presupuesto, durante los meses de ampliacion del presupuesto del año último, lo que embarazaria mucho la contabilidad, basta llevar con distincion los asientos y consignar en los arqueos las cantidades correspondientes á cada presupuesto, como se practica en las oficinas de Hacienda. No haciendo la distincion debida en las existencias, no se podria formar la cantidad á que ascienden las resultas. Si ocurriera que no hubiese á consecuencia del arqueo existencia por resultas, debe hacerse constar esta circunstancia en el acta, cuya copia siempre ha de acompañar al presupuesto adicional.

Creemos que no sea necesario determinar en los arqueos de los meses de Enero, Febrero y Marzo de cada año, nada mas que las existencias en aquellos dias; pero lo mejor seria determinar tambien las existencias que resultaron en fin del mes anterior para cada presupuesto, así como tambien los ingresos y pagos realizados en cada mes con distincion tambien de presupuesto.

#### Gobierno de la provincia de Valladolid.

El Sr. Gobernador militar de esta provincia me ha remitido para su publicación la circular siguiente:

«Para dar cumplimiento á una Real orden que me ha sido comunicada, se hace preciso que los Señores Alcaldes Constitucionales de los pueblos de esta provincia, en cuyos distritos resida algun individuo de tropa que, habiendo hecho la campaña de Africa, haya quedado de resultas de ella totalmente ciego ó inutilizado de mas de un miembro, me den con la brevedad que les sea posible una noticia del cuerpo á que haya pertenecido, su clase, nombre y causas de la inutilidad. Valladolid 12 de Abril de 1861.—El Brigadier Gobernador interino, Pedro Ortiz de Pinedo.»

Lo que se inserta en el Boletín oficial, recomendando con este motivo á los Sres. Alcaldes la puntual observancia de lo que se dispone en la indicada Real orden. Valladolid 12 de Abril de 1861.—Cástor Ibañez de Aldecoa.

#### Gobierno de la provincia de Valladolid.

Los Alcaldes de esta provincia, puestos de la Guardia civil, empleados de vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procederán á la busca y captura de Juan Villar, cuyas señas se insertan á continuación, el cual se fugó del pueblo de Villabañez y casa de Gregorio Mata, donde se hallaba de aprendiz al oficio de Albeitar; y en el caso de ser habido le remitirán á disposicion del Alcalde de dicho pueblo. Valladolid 12 de Abril de 1861.—Cástor Ibañez de Aldecoa.

Señas de Juan Villar.

Edad 16 años, estatura regular, pelo castaño, barba lampiña, color bueno, dos lunares al lado izquierdo de la mandíbula inferior.

SUSCRICION iniciada por el Sr. Gobernador, y eficazmente secundada por la Excm. Diputacion provincial y Junta nombrada al efecto, para socorrer á las familias indigentes de esta provincia que han sido víctimas del desbordamiento de los rios.

(CONTINUACION.)

**PARTIDO DE TORDESILLAS.**

**POBLADURA DE SOTIEDRA.**

	Rs.	cénts.
D. Saturnino García . . . . .	20	
Saturnino Alvarez . . . . .	12	
Bernardo Carbajosa . . . . .	10	
Felipe Perez . . . . .	8	
Matias Carmona . . . . .	8	
Atanasio Cuadrado . . . . .	4	
Lorenzo Aguado . . . . .	4	
Manuel Moreton . . . . .	4	
Juan Manuel Carmona Carmona . . . . .	4	
Doña Antonia Carmona . . . . .	3	
D. Manuel Antonio Cua- drado . . . . .	2	
Salvador Sandoval . . . . .	2	
Ignacio Rodriguez . . . . .	2	
Miguel Alvarez . . . . .	2	
Matias Alvarez . . . . .	2	
Manuel Rodriguez . . . . .	2	
Francisco Dominguez . . . . .	1	
Francisco Garcia . . . . .	1	
Anastasio Cabezon . . . . .	1	
Valentin Garcia . . . . .	96	
Bartolomé Martin . . . . .	96	
Agustin Laguna . . . . .	96	
Eugenio Pintado . . . . .	96	
Benito Garcia Gomez . . . . .	72	
Alonso Carbajosa . . . . .	48	
Manuel Pastor . . . . .	48	
Nicasio de la Rosa . . . . .	48	
Pedro Lopez . . . . .	48	
Aniceto Carmona . . . . .	4	
Fernando Alvarez . . . . .	2	
Isidoro Carmona . . . . .	2	
Doña Manuela Martin . . . . .	2	
D. Custodio Alvarez . . . . .	1	
Doña María García . . . . .	1	
D. Ramon García . . . . .	1	
Juan Manuel Carmona Fernandez . . . . .	1	
Eustaquio Carmona . . . . .	1	
Manuel Martin . . . . .	96	
Miguel Manriquez . . . . .	96	
Andrés Carmona . . . . .	72	
<b>Total . . . . .</b>	<b>116</b>	<b>12</b>

**SAN SALVADOR.**

	Rs.	cénts.
D. Antonino Martin . . . . .	100	
Quirico Fernandez . . . . .	30	
Marceliano Negro . . . . .	10	
Fernando Prisco . . . . .	20	
Gavino Rodriguez . . . . .	25	
Martin Rodriguez . . . . .	60	
Francisco Garcia . . . . .	60	
Victoriano Garcia . . . . .	60	
Pascual Lopez . . . . .	6	
Fernando Martin . . . . .	6	

D. Gavino Martin . . . . .	6
Guillermo Cascajo . . . . .	4
Vicente Velasco . . . . .	2
Nicolás Correjes . . . . .	1
Aquilino Herreras . . . . .	2
Pancraccio Barrocal . . . . .	2
Frutos Pelaz . . . . .	4
Julian Mozo . . . . .	25
Cándido Pelaz . . . . .	1
Roque Alvarez . . . . .	1
Bonifacio Juarez . . . . .	2
Doña Andrea Prisco . . . . .	4
D. Cipriano Pastor . . . . .	1
Patricio Perez . . . . .	1
Isidoro Martinez . . . . .	72
Benito Perez . . . . .	1
Doña Antolina Perez . . . . .	2
Brígida Sandoval . . . . .	2
D. Tadeo García . . . . .	1
José Pastor . . . . .	1
Pablo Delgado . . . . .	1
Santiago Bonis . . . . .	2
Gaspar Gomez . . . . .	8
Melchor Morchon . . . . .	2
Bernardo Negro . . . . .	1
Isidro Sandoval . . . . .	2
Manuel Garcia . . . . .	1
Benito Morchon . . . . .	1
Ildefonso Morchon . . . . .	50
Doña Gregoria Sarmentero Teresa Martinez . . . . .	1 50
D. Estanislao Gomez . . . . .	2
Alonso Marcos . . . . .	10
Fernando Pastor . . . . .	72
Isidoro Prieto . . . . .	72
Doña Benita Cabañas . . . . .	1
Nemesia Garcia . . . . .	10
D. Valentin Lajo . . . . .	20
<b>Total . . . . .</b>	<b>502 16</b>

**TIEDRA,**

	Rs.	mrs.
D. Blas Sobrino Ruiz . . . . .	20	
Tomas Rodriguez . . . . .	20	
Manuel Tabarés Sobrino . . . . .	20	
Gregorio Ruiz . . . . .	20	
Salvador Calvo . . . . .	20	
Lorenzo Tegedor . . . . .	20	
Pablo Ramos . . . . .	20	
Fernando Alonso Alonso	20	
Ramon Cuadrado . . . . .	20	
Elias Tegedor . . . . .	20	
Simon Gutierrez . . . . .	20	
Angel Argüello . . . . .	20	
Rafael Garcia . . . . .	20	
Fernando Rodriguez . . . . .	20	
Diego Rodriguez Alvarez	20	
Antonio Moreton Alva- rez . . . . .	10	
Miguel Rodriguez Ayla- rez . . . . .	10	
Manuel Cacho, menor . . . . .	10	
Serafin Cacho . . . . .	10	
Carlos Carbajosa . . . . .	10	
Manuel Martin Gato . . . . .	10	
Antolin Moreton . . . . .	10	
Doña Juana Alonso Ruiz . . . . .	4	
D. Nicolás Alvarez Alvarez	4	
Agustin Alonso Monge . . . . .	4	
Francisco Fernandez . . . . .	6	
Sebastian Alvarez . . . . .	4	
Andrés Carmona Alonso . . . . .	20	
Manuel Alonso Rodriguez	10	
Angel Fernandez . . . . .	20	
Atilano Gato . . . . .	10	

D. Andrés Prieto . . . . .	10
Manuel Cacho Lopez . . . . .	20
Remigio Calleja . . . . .	12
Gregorio Alonso Alonso . . . . .	12
Gaspar Tejedor Fernan- dez . . . . .	10
Luis Rodriguez Carba- josa . . . . .	10
Nicolás Tegedor Guerra . . . . .	10
Cesáreo Alonso . . . . .	20
José Alonso Fernandez . . . . .	4
Francisco Rodriguez Cal- vo . . . . .	10
Doña Juana Alonso Vega . . . . .	20
D. Manuel Argüello Martin	6
Tomás Argüello . . . . .	16
Juan Alonso Lopez . . . . .	20
Felipe Cuadrado . . . . .	4
Luis Calvo . . . . .	4
Salvador Ruiz . . . . .	4
Manuel Blanco Jimenez . . . . .	4
Atilano Prieto Prieto . . . . .	6
Doña Rafaela Cacho . . . . .	2
D. Francisco Hermenegdo Calvo . . . . .	2
Salvador Calvo . . . . .	1
Meliton Alonso . . . . .	10
Juan Alonso Teso . . . . .	20
Pedro Alonso Carmona . . . . .	8
Hermenegildo Rodriguez	10
José Tegedor, mayor . . . . .	20
Miguel Marban . . . . .	20
Ramon Rodriguez . . . . .	10
Gaspar Alonso Martin . . . . .	15
Felipe Sobrino . . . . .	10
Juan Becerril . . . . .	10
Sebastian Tegedor . . . . .	20
Dámaso Cuadrado . . . . .	15
Francisco Cuadrado Te- gedor . . . . .	10
Francisco Alonso, mayor	10
Fernando Marban Alonso	10
Manuel Moreton Alvarez	10
Ignacio Alonso Garcia . . . . .	19
Abdon Fernandez . . . . .	20
Agapito Murcia . . . . .	10
Ramon Moreton Ruiz . . . . .	10
Blas Alonso Garcia . . . . .	10
Hermenegildo Carbajosa . . . . .	6
Gerónimo Alonso Al- varez . . . . .	10
Ventura Rodriguez Calvo	10
Santiago Alvarez Rodri- guez . . . . .	10
Gabriel Tabarés . . . . .	10
Cipriano Alonso Carba- josa . . . . .	20
Francisco Rodriguez Cua- drado . . . . .	10
Serafin Marban Alonso . . . . .	8
Felipe Gato . . . . .	4
Calisto Alonso . . . . .	8
Cipriano Garcia . . . . .	4
Manuel Rodriguez Car- raço . . . . .	6
Francisco Cuadrado Ta- barés . . . . .	8
Antonio Alonso Marcos . . . . .	10
Doña Maria Cuadrado . . . . .	6
D. Francisco Alonso Al- varez, menor . . . . .	20
Francisco Carmuega Gar- cia . . . . .	4
Bernardo Martin . . . . .	6
Francisco Marban . . . . .	6
José Murcia Ruiz . . . . .	6
Fernando Marban . . . . .	18
Raimundo Garcia Va- quero . . . . .	20

D. Manuel Gato Fernandez . . . . .	4
Serafin Alonso Alvarez . . . . .	10
Antonio Alonso Carmona . . . . .	8
Santiago Alonso Rodri- guez . . . . .	2
Luciano Alonso Castaño . . . . .	50
Martin Piñilla . . . . .	20
Ignacio Alvarez Martin . . . . .	12
Manuel Alonso Alonso . . . . .	2
Fernando Ruiz Alonso . . . . .	10
Diego Martin Lorenzo . . . . .	10
Mariano Rodriguez Car- bajosa . . . . .	10
Eliseo Alvarez . . . . .	10
Doña Teresa Rodriguez . . . . .	4
D. Manuel Antonio Alvarez	2
Isidoro Bragado . . . . .	2
Pedro Martin Berrueces . . . . .	3
Policarpo Tegedor . . . . .	4
Pedro Rodriguez . . . . .	4
Nicomedes Moreton . . . . .	10
José de Goya . . . . .	4
Gerónimo Gomez . . . . .	4
José Martin . . . . .	2
Ignacio Alvarez Rodri- guez . . . . .	6
Doña Clotilde Moreton . . . . .	1
D. Bernardo Prieto . . . . .	2
Raimundo Martin . . . . .	2
Ramon Alonso . . . . .	2
Matias Garcia . . . . .	4
Felipe Alvarez . . . . .	2
Manuel de Castro . . . . .	2
Pedro Cabezon . . . . .	8
Francisco Junquera . . . . .	4
Gerónimo Moreton . . . . .	6
Gaspar Moreton . . . . .	4
Francisco Ruiz Tabarés . . . . .	2
Manuel Sobrino . . . . .	2
Agustin Diez Nuñez . . . . .	10
Alejandro Argüello . . . . .	6
Eugenio de Leon . . . . .	10
Miguel Carmona . . . . .	20
Gabriel Marban . . . . .	1
Doña Isabel Alonso . . . . .	2
D. Cándido Cuadrado . . . . .	4
Blas Perez . . . . .	2
Froilan Cuadrado . . . . .	2
Blas Cacho . . . . .	1
Fernando Moreton . . . . .	4
Doña Luisa Calvo . . . . .	2
D. Tomás Tabarés . . . . .	2
Paulino Fernandez . . . . .	1
Juan Moreton . . . . .	4
Fernando Rodriguez . . . . .	5
Francisco Tegedor Alon- so . . . . .	4
Calisto Rafael . . . . .	1
Benito Tegedor . . . . .	1
Pedro Alvarez Alvarez . . . . .	2
Ricardo Alvarez . . . . .	2
Ildefonso Alvarez . . . . .	1
Tomás Alonso Cuadrado . . . . .	2
Andrés Rodriguez . . . . .	4
Fernando Argüello . . . . .	8
Bernardo Alonso . . . . .	10
Manuel Maria Fernandez	4
Gerónimo Prieto . . . . .	2
Lázaro Tegedor . . . . .	2
Manuel Rodriguez . . . . .	2
Francisco Sobrino Ruiz . . . . .	2
Fernando Carbajosa . . . . .	20
Alejandro Martin . . . . .	2
Roman Tabarés . . . . .	2
Luis Moreton . . . . .	2
Primo Guerras . . . . .	20
Manuel Marban . . . . .	4
Damian Rodriguez . . . . .	2
Hermógenes Tabarés . . . . .	2

Doña Manuela Marcos . . . . .	2
Manuela Alonso . . . . .	2
D. Santiago Zamorano . . . . .	2
Ramon Moreton Marban . . . . .	3
Felipe Lopez . . . . .	3
Antonio Pelaez . . . . .	2
José Tegedor, menor . . . . .	4
Manuel Sobrino Gutierrez . . . . .	20
Ramon Alvarez . . . . .	3
Leandro Garcia . . . . .	3
Bartolomé Carbajosa . . . . .	1
Manuel Gomez . . . . .	6
Francisco Ruiz . . . . .	2
Manuel Martin . . . . .	1
Francisco Cuadrado Tabarés . . . . .	8
Doña Ana María Alonso . . . . .	2
Antonia Marcos . . . . .	2
D. Juan Manuel Gutierrez . . . . .	4
Hermenegildo Martin . . . . .	1
Gerónimo Alvarez . . . . .	2
José Fernandez Suarez . . . . .	2
Bernardo Cuadrado . . . . .	2
Anselmo Moreton . . . . .	2
Pedro Carbajosa . . . . .	4
Fernando Alonso Rodriguez . . . . .	6
Rufino Moreton . . . . .	4
Valentin Alonso . . . . .	3
Lázaro Rodriguez Mansabor . . . . .	4
Gaspar Rodriguez . . . . .	6
Mariano Cuadrado . . . . .	4
Ulpiano Alonso Barbero . . . . .	8
Manuel Cuadrado . . . . .	4
Andrés Carmona Cabezon . . . . .	10
Gerónimo Fernandez . . . . .	20
Francisco Sobrino Alonso . . . . .	6
Doña María Rosa Carbajosa . . . . .	2
D. Manuel Garañeda . . . . .	2
Fernando Alonso Marban . . . . .	2
Doña Eugenia Tegedor . . . . .	2
D. Pablo Marcos . . . . .	1
Juan Antonio Sobrino . . . . .	1
Sebastian Prieto . . . . .	2
Diego Tegedor . . . . .	2
Vicente Dominguez . . . . .	2
Pedro Prieto . . . . .	8
Martin Rafael . . . . .	2
Francisco Carbajosa . . . . .	2
Fernando Alvarez . . . . .	1
Baltasar Rodriguez . . . . .	3
Gregorio Moreton . . . . .	2
Diego Alvarez . . . . .	1
Donato de Castro . . . . .	2
Eusebio Cuadrado . . . . .	2
Doña María Antonia Sobrino . . . . .	4
D. José Murcia . . . . .	4
José Alonso Fernandez . . . . .	4
José de Paz . . . . .	2
Antonio Elices . . . . .	19
Manuel Cacho . . . . .	10
Manuel Ruiz . . . . .	2
Ciriaco Ruiz . . . . .	4
Doña Josefa Alonso . . . . .	2
D. Francisco Sobrino . . . . .	2
Ramon Lopez . . . . .	10
Cándido Martin . . . . .	2
De varios pobres . . . . .	12
<b>Total . . . . .</b>	<b>1831</b>

**TORRECILLA DE LA TORRE.**

*Rs. cénts.*

D. Fructuoso Alonso . . . . .	13
Rufino Alonso . . . . .	13

D. Antonio Alonso . . . . .	13
Martin Salgado . . . . .	20
Liborio Martin . . . . .	12
Hilario Sanchez . . . . .	10
Angel Garcia . . . . .	10
Ignacio San José . . . . .	4
Doroteo Barsida . . . . .	4
Francisco Garcia . . . . .	4
Santiago Garcia . . . . .	4
Francisco Campos . . . . .	3
Francisco Revuelta . . . . .	2
Felipe Garcia . . . . .	2
Manuel San José . . . . .	1
Pedro y Santiago Sanchez . . . . .	1
Tomás Mogrovejo . . . . .	1
Manuel Gonzalez . . . . .	1
Santos Prieto . . . . .	1
<b>Total . . . . .</b>	<b>137</b>

**VEGA DE VALDETRONCO.**

*Rs. mrs.*

D. Hermeuegildo del Nozal . . . . .	40
Antolin Velasco . . . . .	4
Justo Garcia . . . . .	1
Vicente Velasco . . . . .	16
Eugenio Salgado . . . . .	4
José Morchon . . . . .	4
Doña Gertrudis Martin . . . . .	2
D. Fernando Solache . . . . .	3
Julian Rascon . . . . .	1
Doña Manuela Santa María . . . . .	32
D. Pantaleon Mata . . . . .	16
Eugenio Perez . . . . .	1
Doña Isabel Hernandez . . . . .	16
D. Rafael Perez . . . . .	1
Pedro Manuel Reglero . . . . .	8
Isidro Torres . . . . .	1
Ceferino Torres . . . . .	2 4
Nicolás Salgado Mayor . . . . .	32
Saturnino Cascajo . . . . .	32
Miguel Cantalapedra . . . . .	2
Miguel Rovisca . . . . .	32
Fabriciano Mayor . . . . .	1
Pedro Salgado Gonzalez . . . . .	4
Anastasio Cuervo . . . . .	24
Restituto Salgado Hernandez . . . . .	32
Raimundo Casquero . . . . .	16
Cesáreo Diez . . . . .	32
Pio Cascajo . . . . .	1
Santos Hernandez . . . . .	16
Martin de Abajo . . . . .	32
Doña Tomasa Garcia . . . . .	16
Hipólita Torres . . . . .	1 6
D. Joaquín Izquierdo . . . . .	1
Manuel Cadenato . . . . .	8
Bartolomé Delgado . . . . .	16
Doña Victoria Garcia . . . . .	8
D. Gregorio Garcia . . . . .	4
Dionisio Matilla . . . . .	32
Antonio Rodriguez Bueno . . . . .	1
Tomás Morchon . . . . .	4
Ecequiel Pelaez . . . . .	2
Francisco Vargas . . . . .	16
José Gomez Torres . . . . .	16
Serafin Sarmentero . . . . .	1
Leandro Ramos . . . . .	4
Valentin Salgado Casas . . . . .	16
Santiago Gomez . . . . .	24
Dionisio Hernandez . . . . .	16
Faustino Cabañas . . . . .	16
Juan Martin Enrique . . . . .	4
Marcelino Prieto . . . . .	8
Manuel Torres . . . . .	40

D. José Delgado . . . . .	16
Andrés Sanchez . . . . .	2
José Salgado . . . . .	1 14
Andrés Cascajo Torres . . . . .	32
Antolin Casas . . . . .	16
Marcelino Rodriguez . . . . .	16
José Sanchez . . . . .	1
Doña María Antonia Bueno . . . . .	8
D. Manuel Prieto . . . . .	4
Doña Beatriz Cabañas . . . . .	24
D. José Garcia Gallego . . . . .	32
Licenciado D. Alejandro Morchon . . . . .	20
D. Cipriano Alonso . . . . .	20
Eusebio Gomez . . . . .	40
José Ramon Morchon . . . . .	20
Basilio del Pozo . . . . .	10
Casimiro Sanchez Gomez . . . . .	4
Policarpo Gomez . . . . .	5
<b>Total . . . . .</b>	<b>277 20</b>

*(Se continuará.)*

**INTENDENCIA GENERAL MILITAR.**

*Circular.*

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en 7 del actual, me dice de Real orden lo siguiente:

«Excmo. Sr.: La Reina (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por V. E. en 9 de Mayo último, se ha servido resolver que los Comisarios de Guerra y los Alcaldes de los pueblos en su caso, solo espidan desde ahora un ejemplar de las justificaciones de existencias, quedando por lo tanto derogada la Real orden de 4 de Marzo de 1835 en que por las contingencias de la guerra civil se mandó facilitar mayor número de aquellas; en el concepto de que si por alguna causa imprevista y excepcional se hiciera necesario un duplicado de dichos documentos, habrá de espresarse en él esta circunstancia bajo la mas estrecha responsabilidad del que la espida, como tambien el motivo y objeto para que se facilita.»

Lo traslado á V. S. para su inteligencia y exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Junio de 1856. = Francisco Orlando. —Sr. Intendente militar de Castilla la Vieja. = Es copia. = El Intendente militar, Felix Ortiz de Rivera.

**INTENDENCIA GENERAL MILITAR.**

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en 28 de Agosto último, me dice de Real orden lo siguiente:

«Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) de un expediente instruido en este Ministerio á consecuencia de consulta del Cajero general central del Ejército de Ultramar sobre la aplicacion á los depósitos de bandera y embarqué de la Real orden de 7 de Junio último, en la que se mandó que por regla general, solo se espidiese en lo sucesivo por los Comisarios de Guerra y Alcaldes un ejemplar de las justi-

ficaciones de existencia. Y S. M., atendiendo á la escepcional situacion de los referidos depósitos, cuya contabilidad requiere documentos dobles, se ha servido resolver, conforme con lo opinado por el Intendente general militar, que considerándoseles comprendidos en la segunda parte de la citada Real orden, se les espida en todos los casos un duplicado de las justificaciones á que se hace referencia, y que la misma regla se observa con cualquier individuo del Ejército de Ultramar existente en la Península ó que tenga consignados sus haberes sobre las cajas de aquellos dominios.»

Lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Setiembre de 1856. = Circúlese á los Comisarios de Guerra del distrito para su conocimiento y demás efectos; advirtiéndoles que reclamen su insercion en el *Boletín oficial* de la provincia (esto á los Comisarios de capitales de provincia), trasládese para este objeto al Sr. Gobernador de esta; y fecho pase á la Intervencion quedando copia en Secretaría. = Terán. = Es copia. = Terán. = Es copia. = El Intendente militar, Felix Ortiz de Rivera.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

**JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.**

**RELACION NÚM. 77.**

Los interesados que á continuacion se espresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856 á la Tesorería de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido, á virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas; en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

**Valladolid.**

Número de salida de las liquidaciones.

**INTERESADOS.**

83143 D. Antonio Sotelo.

Madrid 19 de Marzo de 1861. = V.º B.º = El Director general Presidente, P. S., Alvarez Quiñones. = El Secretario, Antonio Bruno Moreno.

*Ayuntamiento Constitucional de Muriel.*

Para formar el amillaramiento de la riqueza territorial de este pueblo, correspondiente al año próximo de 1862,

se hace preciso que los en el contribuyentes presenten en su Secretaría de Ayuntamiento relaciones de cuanto posean, con sujecion á los modelos publicados en los *Boletines oficiales* números 90 y 91 del año último; advirtiéndoles que de no verificarlo en término de quince dias, contados del en que fuere público este anuncio, les parará el perjuicio que haya lugar. Muriel 2 de Abril de 1861.—El Presidente, Pedro Jimenez.—Manuel Rodriguez Castro, Secretario.

Con el propio objeto y en igual término invitan los Ayuntamientos de los pueblos siguientes:

- Cabezón de Valderaduey.
- El Campillo.
- Moraleja de las Panaderas.
- Olmos de Peñafiel.
- Piñel de Abajo.
- Pozaldéz.
- Villamarciel.
- Villavaquerin.

**Ayuntamiento Constitucional de Zaratan.**

Se halla vacante, por renuncia del que la obtenía, la plaza de Médico-Cirujano titular de esta villa; dista una legua escasa de la ciudad de Valladolid y consta de 320 vecinos: la dotacion por la asistencia á 32 pobres, la mayor parte viudas, y á los que de tránsito enfermasen en la casa-asilo de mendicidad que hay en la poblacion, es la de 900 reales anuales pagados por dicho asilo y por los fondos municipales; los demás vecinos por iguales con el profesor; advirtiéndose que las hechas con el renunciante, han sido en la proporcion de 30 á 44 rs. anuales según la clasificacion de cada uno, cobrados por el facultativo en el mes de Setiembre. Las solicitudes al Ayuntamiento en el término de un mes desde la insercion de este anuncio en el *Boletin oficial*. Zaratan 10 de Abril de 1861.—El A. P., Cornelio B. Montiano.—P. A. D. A., Casto Marcos Tarrero.

**Alcaldía Constitucional de Roales.**

Por el presente hago saber: Que denunciada como ruinoso la casa núm. 7, calle del Calvario, radicante en esta villa, cuyos últimos poseedores se hallan ausentes, he instruido sobre el caso el oportuno expediente, del que resulta justificada dicha denuncia; cumpliendo con lo mandado por el Señor Gobernador de esta provincia, cito, llamo y emplazo por el presente anuncio á los que se crean con derecho á la referida casa, sus apoderados ó representantes, para que en el término de cuarenta dias, á contar desde esta fecha, se presenten en esta denominada villa y ejecuten las obras de reparacion en la misma; en la inteligencia que espirado el plazo señalado, les parará el perjuicio á que se hacen acre-

dores. Roales 6. de Abril de 1861.—El Alcalde, Pio Paino.

**D. José Sabatér, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid y su partido.**

Hago saber: Que D. Antero Fernandez Fuentes, vecino de esta Capital, fué comprador de la casa núm. 19 de la calle de Panaderos de la misma, la cual perteneció á D. Ramon Vilardell y Oriol y se vendió judicialmente con las formalidades debidas; y como de dicha casa, cuyos linderos son notorios, se ha dado la posesion al comprador D. Antero, se hace público por el presente edicto para que, los que puedan reclamar contra la posesion espresada, lo verifiquen dentro del término de sesenta dias, á contar desde el en que se inserte en el *Boletin oficial* de la provincia; pues pasado sin verificarlo, se amparará al D. Antero en ella y no se admitirá reclamacion contra la misma. Dado en Valladolid á 10 de Abril de 1861.—José Sabatér.—Por mandado de S. S., Baltasar de Llanos Gonzalez.

**Don Lope Ovejas, Juez de primera instancia de esta villa de Arévalo y su partido.**

Habiéndose robado la noche de 15 del corriente por un hombre de edad de 35 á 40 años, estatura regular, con una manta blanca de mulas, pantalon pardo, gorra de pelleginas blanca, alpargatas con cintas azules y un cachorrillo, á Manuel Muñoz, santero de la Ermita de Cantiveros, treinta y ocho

napoleones, se ha acordado en la causa que se instruye ponerlo en conocimiento de las Autoridades y Jefes de los puestos de Guardia civil, por medio del *Boletin oficial*, para lograr la captura del ladron y dinero, y que sea puesto á disposicion de este Juzgado. Arévalo 4 de Abril de 1861.—Lope Ovejas.—Por su mandado, Pablo Nava y Rodriguez.

**Don Lope Ovejas, Juez de primera instancia de esta villa de Arévalo y su partido.**

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por testimonio del Escribano D. Saturnino Lopez, se instruye causa criminal de oficio en averiguacion de dos sugetos desconocidos, que en la noche del 26 de Marzo último robaron y maltrataron en el pinar de San Vicente de Arévalo á un tachuelero llamado Manuel Fernandez, natural del pueblo de Sandin de Miranda, en Portugal; cuyas señas que han podido adquirirse son: uno con pantalon de pana azul y con su manta mulera blanca de las de Peñaranda, sombrero calañés, estatura regular: otro mas alto, vestido con pantalon de paño negro, con su capa, sombrero calañés, y el uno mas viejo que el otro. En su virtud, en nombre de S. M. la Reina (q. D. g.) cuya justicia administro, encargo á las Autoridades y Comandantes de los puestos de Guardia civil, procedan á la captura de los ladrones, y caso de ser habidos los remitan á disposicion de este Juzgado con toda seguridad. Arévalo 7 de Abril de 1861.—Lope Ovejas.—Por mandado de S. S., Saturnino Lopez.

Se arriendan los pastos de primavera del coto de Aniago, que tendrá lugar el dia 21 de Abril de 10 á 12 de la mañana, en el mismo local de Aniago, bajo el pliego de condiciones que se hallará presente.

El dia 4 del próximo Mayo se verificará el remate por el tiempo de cuatro ó seis años de los pastos de invierno y de la caza del monte titulado el Pequeño, jurisdiccion de Mayorga, de la pertenencia de Doña Josefa del Corral, vecina de Mayorga; las personas que quieran enterarse del pliego de condiciones, podrán hacerlo en el mismo monte, casa del guarda, ó en Valladolid, calle de Comedias, número 7, principal.

**MOLINO HARINERO.**

Se arrienda uno situado en el rio Trabancos, término de la Nava del Rey. El que quiera interesarse puede hacer proposiciones en esta ciudad á Don Telesforo Martinez, que vive calle de Herradores, núm. 11, y en la Nava á Doña Dionisia Salcedo, yinda de Díez, quienes enterarán de las condiciones y admitirán proposiciones hasta el 30 del corriente.

**DENTADURAS, FOTOGRAFÍAS, OPTICA.**

Estas tres especialidades están bajo la direccion de Lorenzo Caballero, dentista, establecido en esta ciudad hace trece años; para su buen desempeño cuenta con el ayuda de tres oficiales, uno para cada arte, que están y viven en su establecimiento, para la fotografía sobre papel, hay una galeria de cristales y todas las comodidades apetecibles para el buen éxito en este precioso arte.

En las operaciones de la boca 20 años de teoría y práctica, una numerosa parroquia, no cobrar los dientes artificiales hasta la completa satisfaccion de las personas que le honren con su asistencia, cree que es suficiente recomendacion.

Acera de San Francisco, núm. 31, cuarto 2.º

**CUENTAS MUNICIPALES.**

Benigno Villalba, Agente de negocios, establecido en esta capital, Plaza Mayor, Portales de Escribanos, número 10, se encarga de regularizarlas como en años anteriores, con arreglo á instrucciones y modelos, por retribuciones equitativas.

Aparte de esto, continúa prestando á los Ayuntamientos los servicios que le encarguen.

VALLADOLID.—IMPRESA DE GARRIDO, calle de la Obra, núm. 7.

**SITUACION**

del Banco de Valladolid el dia 30 de Marzo de 1861.

ACTIVO.	
Caja { Metálico. . . . .	6.002,832 05 } 9.040,332 05
{ Billetes. . . . .	3.037,500    }
Cartera. . . . .	17.202,863 63
Corresponsales. . . . .	95,135 53
Moviliario. . . . .	144,490 39
Gastos de instalacion. . . . .	42,226 60
Id. de Administracion. . . . .	36,000
Garantias de préstamos. . . . .	5.064,000
Efectos depositados. . . . .	32,247 29
Diversos. . . . .	31.657,295 49
Reales vellon. . . . .	
PASIVO.	
Capital del Banco. . . . .	6.000,000
Cuentas corrientes { Por metálico. . . . .	3.361,794 33 } 4.088,995 63
{ Por efectos. . . . .	797,201 30    }
Billetes emitidos. . . . .	12.000,000
Depósitos. . . . .	5.148,310 82
Imposiciones. . . . .	3.642,509 81
Corresponsales. . . . .	358,141 44
Fondo de reserva. . . . .	281,400
Diversos. . . . .	»    »
Dividendos. . . . .	1,029 60
Ganancias y pérdidas en dos meses. . . . .	136,908 19
Reales vellon. . . . .	
31.657,295 49	

El Administrador, Juan Díez del Rio.